

## **Demanda Incidental. Alimentos. Aumento de la Cuota Alimentaria**

### **Demanda incidental. Alimentos. Aumento de la cuota alimentaria**

Señor Juez:

(?) por mi propio derecho y con el patrocinio del Dr. (?) abogado, en representación de mi menor hijo (?), fijando domicilio real en (?) de la ciudad de (?) y constituyendo domicilio procesal en (?) de esta misma ciudad, a VS. respetuosamente digo:  
Vengo a promover Demanda por aumento de Cuota Alimenticia contra el Sr. (?) domiciliado en (?), conforme a las consideraciones de hecho y de derecho que expongo:

#### **HECHOS:**

Por Sentencia N° (?) de fecha (?), el Tribunal Colegiado de Familia Nro. (?), condenó al Sr. (?), a pagar mensualmente la suma de Pesos (?) en concepto de cuota de alimentos a su hijo menor. Desde la fecha de la resolución hasta hoy ya han transcurrido 5 años, variando las condiciones de vida y también las necesidades del menor, quien ahora asiste al colegio y tiene que comprarse útiles, uniformes, pagar el transporte escolar etc.; acompaño recibos legales que justifican los gastos.

A la fecha, el demandado posee un ingreso muy superior al que tenía cuando se dictó la Sentencia mencionada ya que el mismo se desempeña actualmente como Director del Centro Mutual (?). A fin de acreditar lo expuesto, solicito se libre oficio a dicho Centro, a fin de que la Institución se sirva informar el salario íntegro que percibe el demandado, además de bonificaciones, gastos de representación, horas extras etc.

Por los motivos expuestos, solicito se ordene el aumento de la asistencia alimenticia a favor del menor en la suma de Pesos (?) mensuales.

#### **DERECHO:**

Fundamento la presente acción en los Arts. 646, 658,659, 661 y 704 del Código Civil y Comercial de la Nación.

#### **JURISPRUDENCIA:**

La jerarquía constitucional que la obligación alimentaria ostenta, incluye la consideración de la fijación de un quantum en atención al interés superior del niño y su derecho al sustento y nivel adecuado de vida -Artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional y 3, 6, 24, 27, 28 y 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño- siendo responsabilidad del progenitor la de garantizar las condiciones de vida necesarias para el desarrollo integral de los hijos. A.P.M. c/ B.P.J. s/ Incidente SENTENCIA. CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL. 11/2/201

Corresponde elevar el monto de la cuota alimentaria, pues las necesidades del menor en materia de educación, salud, esparcimiento y alimentación se presume que han aumentado en función de su mayor edad, máxime considerando que la cuota originaria fue establecida cuando el menor tenía seis años de edad y actualmente tiene quince años. G., P. L. c/ F., G. A. s/ aumento de cuota alimentaria. SENTENCIA. CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL., 23/10/20

#### **PETITORIO:**

Por lo expuesto de VS. solicito:

Tenga por reconocida mi personería en el carácter invocado y por constituido mi domicilio en el lugar señalado.

Por promovida la presente acción que por Aumento de Cuota Alimenticia promuevo en contra el Sr. (?)

Téngase por presentados los documentos acompañados, previa agregación de las fotocopias debidamente autenticadas por el actuario.

Ordene librar oficio al Centro Mutual (?)

5. Otórguese intervención al Ministerio Público.

6. Oportunamente y previos trámites de ley dicte sentencia favorable al interés superior del niño, ordenándose el aumento de la cuota alimentaria, con expresa imposición de costas.

Proveer de conformidad

**SERÁ JUSTICIA**